

## SESIONES ORDINARIAS

2006

## ORDEN DEL DIA N° 1176

## COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 17 de octubre de 2006

Término del artículo 113: 26 de octubre de 2006

SUMARIO: **Lectura**, análisis y reflexión del Acta de la Independencia Argentina firmada en 1816. Implementación. **Jerez (E. A.), Tonelli, Galvalisi, Torrontegui, Bullrich y De Marchi.** (4.919-D.-2006.)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E.A.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar la lectura, análisis y reflexión del Acta de la Independencia Argentina, firmada en 1816; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, implemente la lectura, análisis y reflexión del Acta de la Independencia Argentina, firmada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, el 9 de julio de 1816, en todas las jornadas que se realicen en las entidades educativas celebrando la jura de la Independencia, adecuando el tema según la edad evolutiva de los alumnos.

Sala de la comisión, 27 de septiembre de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia*

*Augsburger. – Esteban J. Bullrich. – Francisco J. Delich. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Amelia de los Milagros López. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Ana E. Richter. – María del Carmen Rico. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jerez (E.A.) y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Blanca I. Osuna.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En tiempos de integración regional y globalización es necesario afirmarse en lo que uno es para no diluirse en el proceso. Teniendo en cuenta que se está perdiendo el sentido de nación es fundamental fortalecer la identidad nacional. Considerando que el Acta de la Independencia, además de ser un documento histórico inalterable, tiene un valor simbólico enorme es que solicito su lectura, análisis y reflexión en todas las escuelas con motivo de la fe-

cha patria. Desde luego que su tratamiento será gradual y progresivo, teniendo en cuenta el estadio evolutivo de los estudiantes.

Tampoco debemos perder de vista su significatividad en tiempos en donde los actos escolares por el 9 de julio hablan de la independencia de los adolescentes con respecto a sus padres y otros tópicos que hacen perder de vista el significado real y latente de ese acontecimiento histórico.

El conocimiento y estudio del Acta de la Independencia busca:

–Proporcionar datos originarios de la Independencia argentina.

–Reafirmar el concepto de génesis de la libertad de nuestro país basándose en un documento histórico inalterable.

–Difundir un acontecimiento fundante de nuestra nación libre e independiente.

–Promover el sentido de nacionalidad argentina.

–Fortalecer nuestra identidad nacional.

Si bien estos objetivos no se alcanzan solamente con esta propuesta, debemos reconocer que puede ser un paso importante en pos de las metas a alcanzar.

El documento sobre la Declaración de la Independencia del 9 de julio de 1816 constituye sin lugar a dudas una manifestación histórica, un claro ejemplo de patriotismo y compromiso de los hombres, representantes del territorio argentino. Fue este un acontecimiento único marcado por la voluntad inquebrantable de ser una nación libre e independiente.

Hablar de la declaración de la Independencia como un hecho histórico, único e irreplicable es reconocer que este acontecimiento marcó un antes y un después en la vida de la República Argentina. Significa un nuevo posicionamiento de nuestra patria, que a su vez generó compromiso y responsabilidad en cuanto a que debemos fortalecer permanentemente nuestra identidad nacional, a partir precisamente de los acontecimientos y hechos de nuestra historia que forman parte de nuestro ser argentino y que son los principios rectores o ejes diamantinos sobre los que debe continuar construyéndose nuestra historia.

Es bueno tener presente a los efectos de comprender mejor lo antes expresado lo que significa historia: del latín historia, gr. Historia: histor: sabio, conocedor. Significa narración y exposición verdadera de los acontecimientos pasados y cosas

memorables. En sentido absoluto se toma por la relación de los sucesos públicos y políticos de los pueblos, pero también se da este nombre a los sucesos, hechos o manifestaciones de la actividad humana.

En virtud de lo expuesto, es que propongo ante los honorables miembros de este Congreso que se realice la lectura, análisis y reflexión en los distintos niveles educativos del Acta de la Independencia.

Es importante que se reconozca que en este documento se manifiesta un acto de unión y compromiso, esenciales para seguir construyendo en pos de un objetivo en común: nacimiento de una nación libre e independiente. No olvidemos que nosotros tenemos la gran responsabilidad de hacer conocer los acontecimientos de nuestra historia que en este caso concreto constituye el punto de partida de una nación libre e independiente. Por otro lado, no podemos ignorar que esta jura de la independencia se hizo desde el Congreso de las Provincias Unidas con los representantes de las distintas provincias.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

El Acta de la Independencia se puede consultar en la página del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

*Eusebia A. Jerez de Sosa. – Omar B. De Marchi. – Luis Galvalisi. – Pablo G. Tonelli.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Consejo Federal de Cultura y Educación, se implemente la lectura, análisis y reflexión del Acta de la Independencia Argentina, firmada en la ciudad de San Miguel de Tucumán el 9 de julio de 1816, en todas las jornadas que se realicen en las entidades educativas celebrando la jura de la Independencia, adecuando el tema según la edad evolutiva de los alumnos.

*Eusebia A. Jerez de Sosa. – Esteban J. Bullrich. – Omar B. De Marchi. – Luis Galvalisi. – Pablo G. Tonelli. – María A. Torrontegui.*